Supernordico Refrigeración Comercial desde 1942	CERTIFICADO DE GARANTÍA	Código: ST-R06
		Versión: 3
		Vigencia Versión: 11/11/25

CERTIFICADO DE GARANTÍA MAQUINARIA Y/O EQUIPAMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL

Supernórdico / Fermat Comercial S.A., identificada con NIT No. 830.034.319-1, en adelante "Supernórdico", certifica que los equipos fabricados y/o comercializados por la compañía cuentan con una garantía comercial de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega al comprador, la cual cubre exclusivamente defectos de fabricación o de calidad en los componentes originales del equipo.

Esta garantía se otorga conforme a los principios de la buena fe comercial y en el marco de las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, aplicables a las relaciones entre comerciantes y profesionales del sector. Los equipos suministrados por Supernórdico constituyen maquinaria y equipamiento comercial e industrial destinados al ejercicio de una actividad económica o profesional por parte del comprador.

EN CASO DE QUE SU EQUIPO PRESENTE FALLAS POR FAVOR COMUNÍQUESE CON NUESTRO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO AL 601 370 4011 O AL 318 359 1594. TAMBIÉN PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO soporte.tecnico@supernordico.com

COBERTURA DE LA GARANTÍA

1. El presente certificado de garantía es válido únicamente en el territorio de la **República de Colombia** y aplica para los equipos fabricados o comercializados por Supernórdico.

2. La garantía se limita exclusivamente al **equipo y sus componentes originales**. Supernórdico no asume responsabilidad por pérdidas de producto, lucro cesante, interrupciones operativas ni daños indirectos derivados de fallas o fluctuaciones del sistema de refrigeración.

3. La garantía cubre sin costo la **mano de obra y los repuestos** requeridos para la reparación de defectos cubiertos **dentro de las principales ciudades del país**, donde Supernórdico o sus centros de servicio autorizados tienen presencia.

   Para equipos ubicados fuera de estas zonas, el cliente podrá:

   a) **Remitir el equipo**, por su cuenta y riesgo, a un centro autorizado de Supernórdico, o
   b) **Solicitar el desplazamiento de un técnico**, asumiendo los costos de transporte y viáticos correspondientes.

4. El cliente será responsable por los daños ocasionados durante el transporte del equipo, salvo cuando este sea efectuado directamente por Supernórdico o por un transportador designado por la empresa.

5. Una vez recibido el equipo, **no se aceptarán reclamaciones por condiciones estéticas o daños visibles** al momento de la entrega.

6. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CONDICIÓN PARA LA GARANTÍA**

   Para conservar la validez de la garantía, el equipo deberá recibir **mantenimiento preventivo periódico**, realizado por personal competente en refrigeración, conforme al manual de uso y a las recomendaciones de Supernórdico.

   - Este mantenimiento debe incluir, como mínimo:
   - Limpieza del sistema de condensación
   - Revisión de conexiones eléctricas
   - Verificación de ventilación del área
   - Limpieza general interna y externa
   - Revisión de parámetros de operación

7. **CONDICIONES AMBIENTALES DE OPERACIÓN (Clima Clase III)**

Los equipos de refrigeración de Supernórdico están diseñados para operar bajo condiciones de **Clima Clase III**, equivalentes a:
Temperatura ambiente ≤ **25°C**
Humedad relativa ≤ **55%**
La garantía no cubre fallas ocasionadas por operación en ambientes con temperaturas o humedades superiores a estos valores, ni efectos como:

- Condensación excesiva
- Pérdida de rendimiento
- Sobrecarga térmica

Tampoco cubre fallas ocasionadas por:

- Corrientes de aire externas (ventiladores, puertas, ventanas)
- Falta de ventilación adecuada
- Cielos rasos, publicidad o estructuras que bloqueen el flujo de aire
- Empotramientos o instalaciones sin distancia mínima
- Recirculación de aire caliente

La falta de mantenimiento preventivo documentado podrá generar **pérdida de garantía** en los componentes afectados (compresor, motores, sistema de condensación y componentes eléctricos).

CASOS EN LOS QUE NO ES VÁLIDA LA GARANTÍA

La garantía no cubre:

1. Uso indebido o manejo inadecuado

- Daños ocasionados por impericia, negligencia o uso distinto al previsto para el equipo.
- Equipos alterados, perforados, modificados o intervenidos por el cliente o por personal no autorizado.
- Utilización del equipo para fines distintos a los de refrigeración o exhibición comercial previstos por su diseño.
- Aplicación incorrecta de mantenimiento, limpieza con objetos cortopunzantes, solventes, detergentes, limpiadores abrasivos o fibras metálicas.
- Ruptura o deterioro de componentes plásticos, vidrios, bisagras o accesorios por golpes, manipulación indebida o colocación de objetos pesados.
- Aspas desbalanceadas, rotas o dañadas por cuerpos externos (como roedores, basura u objetos extraños).

2. Instalación y condiciones eléctricas

La garantía no cubre daños derivados de:

- Tensión distinta al rango nominal del equipo (±10%).
- Sobretensiones, subtensiones o fluctuaciones de voltaje.
- Instalaciones saturadas, desbalanceadas o sin puesta a tierra.
- Cortocircuitos, calentamientos o conexiones eléctricas inadecuadas.
- Caídas de tensión producidas por otros equipos del local.
- Uso de extensiones, múltiples o cableado inferior al requerido.
- **No utilización de estabilizadores o protectores de voltaje cuando sean necesarios.**

Los daños derivados de mala calidad eléctrica **no constituyen defecto de fabricación.**

3. Factores ambientales o externos

- Daños por humedad, exposición a la intemperie, polvo, corrosión, óxido o condensación ambiental excesiva.
- Fenómenos naturales: rayos, tormentas eléctricas, inundaciones, incendios, terremotos, vandalismo o robo.
- Equipos que presenten condensación o sudoración cuando se encuentren instalados en ambientes con temperatura superior a 30°C o humedad relativa mayor al 65%

4. Transporte, manipulación y almacenamiento

- Daños producidos durante el transporte, carga, descarga o reubicación del equipo por parte del cliente o un tercero contratado por el cliente.
- Daños por golpes, caídas, impactos o mala manipulación en la instalación.
- Equipos almacenados en condiciones inadecuadas que presenten deterioro o descomposición de productos refrigerados.

5. Piezas no cubiertas o desgaste normal

Además de lo ya establecido, no están cubiertos:

- Empaques de puerta
- Acrílicos, plásticos, porta-precios
- Bisagras, manijas y herrajes
- Cortinas plásticas o bumpers
- Parrillas, rejillas y niveladores
- Vidrios y espejos
- LEDs, drivers, lámparas y cables
- Pintura o acabados por limpieza agresiva
- Arañazos, abolladuras o desgaste estético

6. Causas ajenas a Supernórdico

- Fallas causadas por la invasión de insectos, roedores, polvo o cuerpos extraños.
- Instalaciones o reparaciones efectuadas por talleres o técnicos no autorizados por Supernórdico o por el fabricante.
- Problemas derivados de la instalación eléctrica deficiente del cliente o del local comercial.
- Cualquier daño o pérdida derivada del uso, almacenamiento o manipulación contraria a las recomendaciones técnicas del fabricante.

7. Corrosión o deterioro por contacto con sustancias agresivas

La garantía no cubre daños, corrosión o deterioro en las superficies de acero inoxidable (AISI 304, AISI 430) o lámina galvanizada ocasionados por el contacto directo o prolongado con sustancias corrosivas, tales como sueros lácteos, adobos, salmueras, jugos cárnicos, productos con alto contenido salino o ácido, ni por la falta de limpieza (o limpieza con corrosivos) y mantenimiento preventivo posterior al contacto con dichos productos.

8. Fallas derivadas de instalación o mantenimiento inadecuado del sistema de ventilación y condensación

La garantía no cubre daños en el compresor, motor del condensador u otros componentes del sistema de refrigeración ocasionados por deficiente ventilación del equipo, instalación sin espacio suficiente para la circulación del aire, recirculación de aire caliente, o acumulación de polvo, grasa o residuos en el condensador, producto de la falta de limpieza y mantenimiento preventivo.

Dichas condiciones generan sobrecalentamiento y pérdida de rendimiento del sistema, lo cual no constituye defecto de fabricación.

Los daños por:

- Falta de ventilación

- Empotramiento
- Acumulación de polvo/grasa
- Recirculación de aire caliente

no constituyen defectos de fabricación y **no están cubiertos por garantía.**

9. **Daños por lavado inadecuado o ingreso de agua a componentes eléctricos**
   La garantía no cubre daños ocasionados por el uso de mangueras, hidrolavadoras, baldes u otros métodos de limpieza que permitan el ingreso de agua, humedad o líquidos a las partes eléctricas, controles, motores o componentes del sistema de refrigeración.
   Dichas prácticas pueden causar cortocircuitos, oxidación y fallas eléctricas, y no constituyen defectos de fabricación.

En ningún caso Supernórdico será responsable por pérdidas de producto, lucro cesante o daños indirectos derivados de la falla o del tiempo de atención técnica.

	Tiempo de Cobertura				**OBSERVACIONES**
	N/A	**3 meses**	**6 meses**	**12 meses**	
ESTRUCTURALES					
Colapsamiento/desajustes del mueble				*	
Vacíos de poliuretano				*	
Condensación de los laterales, nivelación de drenaje				*	
Desajustes, golpes, rayas	*				Deben ser verificados al recibir el equipo
Parrillas metálicas				*	
Ruedas y niveladores				*	
Bases metálicas				*	
PUERTAS Y VIDRIOS					
Efecto pecera o condensación interna panel vidrio				*	
Vidrio manchado o rayado	*				Debe ser verificado al recibir el equipo
Puertas Descuadradas y/o caídas			*		
Red desempañante				*	Solo aplica por defectos de fabricación
Bisagra tipo mariposa y auto-retorno				*	
Manijas			*		Solo aplica por defectos de fabricación
Sello Magnético			*		
Vidrio interno o externo fracturado	*				Debe ser verificado al recibir el equipo
Vidrios Empañados, condensación			*		Solo por defecto de fabricación. HR debe ser inferior al 65%
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN					
Compresor				*	
Kit eléctrico de compresor (relay, térmico, capacitor)			*		
Resistencias eléctricas de evaporador				*	
Aspas (Excepto dañadas por cuerpo externo)				*	
Fugas de gas				*	
Sistema tapado (Sí es problema de fabricación)				*	
Desajuste y vibración de tuberías				*	
Motor ventilador de condensador y evaporador				*	
COMPONENTES ELÉCTRICOS					

Control de temperatura electrónico				*	
Control de temperatura mecánico				*	
Sensores de temperatura				*	
Resistencias flexibles de marco				*	
Micro switch de puerta				*	
Interruptores (principal, luces y resistencias)				*	
Motor ventilador de red desempañante (tipo panela)				*	
Contactores				*	
Protectores de voltaje	*				
Cables de lámparas	*				
Driver de lámparas				*	
Falsos Contactos		*			
Lámpara LED y/o bombillos/luminarias		*			
OTROS					
Chapas, cerraduras	*				
Cables y tomacorrientes	*				

*NOTA: Los tiempos de cobertura señalados aplican únicamente por defectos de fabricación o de calidad. No cubren daños por uso, instalación, manipulación o mantenimiento inadecuado.